INFORME DE COMISARIO DE GASGUA S.A

A los Accionistas de Gasgua S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Gasgua S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía pro el año terminado el 31 de diciembre de 2017

Responsabilidad e la administración de la compañía por los estados financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la Implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y prestación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de la normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de la recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de GASGUA S.A. al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con la Normas Internacionales de información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre cumplimiento de Ley Laboral

En cumplimiento con la ley la empresa mantuvo personal contratados por la compañía Gasgua S.A. razón por la cual se cumplido con todas las aportaciones del personal y el pago de sus beneficios sociales.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimento con todas las disposiciones contantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Ing. Paola Ordoñez

COMISARIO DE GASGUA S.A.